

Medición de empleo informal y seguridad social

Trimestre enero - marzo 2022

Tabla 1. Proporción de población ocupada informal
Total 13 y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Trimestre enero - marzo (2021-2022)

Dominio	Proporción de población ocupada informal		
	Enero - marzo 2022	Enero - marzo 2021	Variación absoluta (p.p.)
13 Ciudades y A.M.	43,4	46,8	-3,4
23 Ciudades y A.M.	44,7	48,0	-3,3

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: Para los meses de enero, febrero y marzo de 2021 se integró a los factores de expansión el factor de ajuste poblacional que corrige los errores operativos de estos tres meses. Este cambio genera modificaciones en desagregaciones poblacionales de los diferentes dominios geográficos publicados en los meses mencionados.

- Introducción
- Medición del empleo informal por tamaño de establecimiento trimestre enero - marzo 2022
- Seguridad social
- Ficha metodológica
- Glosario

INTRODUCCIÓN⁽¹⁾⁽²⁾

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.

Igualmente, a través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son: la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

Otra de las mediciones que permite realizar la encuesta, se enmarca en la proporción de Informalidad Laboral; para esto, la definición adoptada por el DANE para la medición del empleo informal, se remite a la resolución 15ª CIET de la OIT de 1993 y a las recomendaciones del grupo de DELHI (grupo de expertos convocado por Naciones Unidas para la medición del fenómeno informal). Estas indican que la aproximación a la medición de informalidad en materia de escala de personal ocupado en las empresas debe ser hasta cinco trabajadores, excluyendo los independientes que se dedican a su oficio y a los empleados del gobierno. Por otra parte, se considera que la seguridad social constituye también una aproximación importante al grado de formalidad del empleo.

Teniendo en cuenta las características del fenómeno de la informalidad laboral, que resulta ser considerado propio de los dominios urbanos; su medición se realiza y desagrega para las 13 y 23 principales ciudades y sus respectivas áreas metropolitanas.

¹ Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018

² Las tasas menores al 10% pueden tener errores de muestreo superiores al 5%.

1. MEDICIÓN DEL EMPLEO INFORMAL POR TAMAÑO DE ESTABLECIMIENTO TRIMESTRE ENERO - MARZO 2022

1.1 Informalidad total 13 y 23 ciudades y áreas metropolitanas

La proporción de ocupados informales en las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 43,4% para el trimestre enero - marzo 2022, lo que significó una disminución de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo trimestre del año anterior (46,8%). Para el total de las 23 ciudades y áreas metropolitanas fue 44,7%, lo que representó una disminución respecto al trimestre enero - marzo de 2021 en 3,3 puntos porcentuales (48,0%).

**Tabla 2. Proporción de población ocupada informal
Total 13 y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Trimestre enero - marzo (2021-2022)**

Dominio	Proporción de población ocupada informal		
	Enero - marzo 2022	Enero - marzo 2021	Variación absoluta (p.p.)
13 Ciudades y A.M.	43,4	46,8	-3,4
23 Ciudades y A.M.	44,7	48,0	-3,3

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: Para los meses de enero, febrero y marzo de 2021 se integró a los factores de expansión el factor de ajuste poblacional que corrige los errores operativos de estos tres meses. Este cambio genera modificaciones en desagregaciones poblacionales de los diferentes dominios geográficos publicados en los meses mencionados.

1.2 Informalidad por sexo

En el trimestre enero – marzo 2022 en las trece ciudades y áreas metropolitanas, la proporción de hombres ocupados que eran informales fue 43,8% lo que significó una disminución de 4,4 puntos porcentuales respecto al trimestre enero – marzo de 2021 (48,2%). Esta proporción para las mujeres fue de 43,0% representando una disminución de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo trimestre del año anterior (45,1%).

Tabla 3. Proporción de población ocupada informal según sexo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Trimestre enero - marzo (2021-2022)

Sexo	Proporción de población ocupada informal según sexo		
	Enero - marzo 2022	Enero - marzo 2021	Variación absoluta (p.p.)
Hombres	43,8	48,2	-4,4
Mujeres	43,0	45,1	-2,1

Fuente: DANE, GEIH.

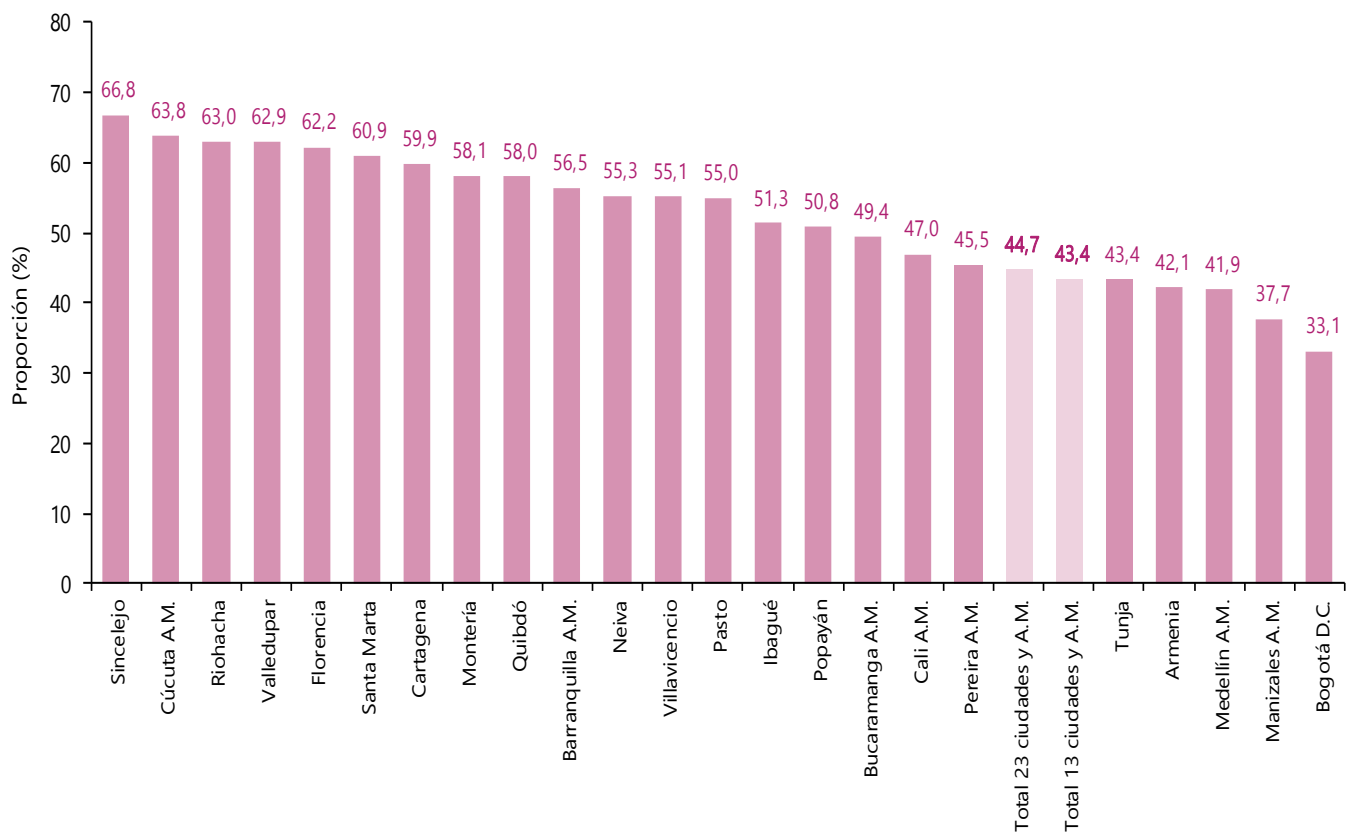
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: Para los meses de enero, febrero y marzo de 2021 se integró a los factores de expansión el factor de ajuste poblacional que corrige los errores operativos de estos tres meses. Este cambio genera modificaciones en desagregaciones poblacionales de los diferentes dominios geográficos publicados en los meses mencionados.

1.3 Informalidad por ciudades

Para el periodo de análisis, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayor proporción de informalidad fueron: Sincelejo (66,8%), Cúcuta A.M. (63,8%) y Riohacha (63,0%). Las ciudades con menor proporción de informalidad fueron: Bogotá D.C. (33,1%), Manizales A.M. (37,7%) y Medellín A.M. (41,9%).

Gráfico 1. Proporción de la población ocupada informal según ciudades 23 ciudades y áreas metropolitanas Trimestre enero - marzo 2022



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: Para los meses de enero, febrero y marzo de 2021 se integró a los factores de expansión el factor de ajuste poblacional que corrige los errores operativos de estos tres meses. Este cambio genera modificaciones en desagregaciones poblacionales de los diferentes dominios geográficos publicados en los meses mencionados.

2. SEGURIDAD SOCIAL

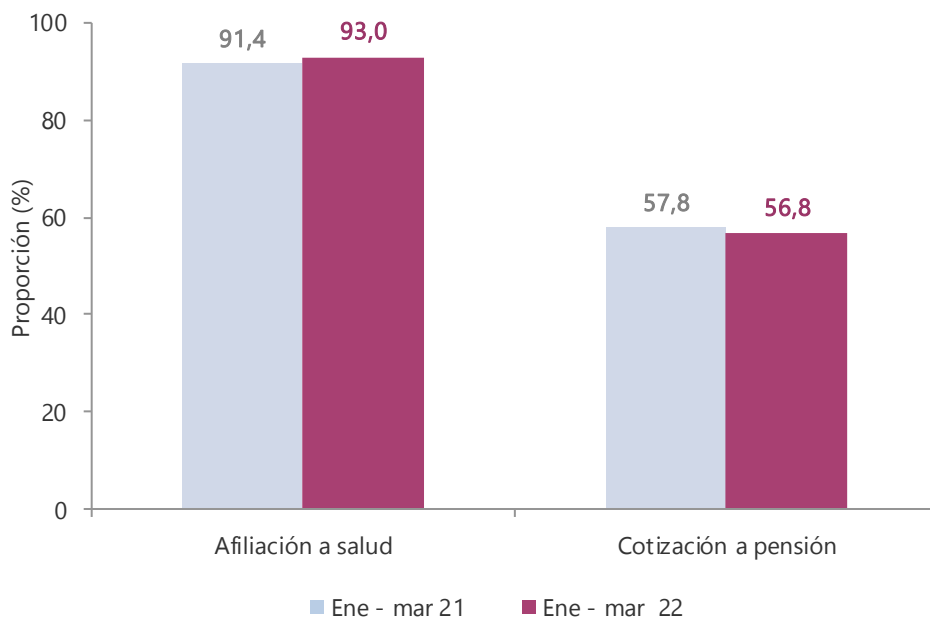
2.1 Población ocupada afiliada al sistema de seguridad social en salud y cotizante a pensión

El 93,0% de los ocupados en las 13 ciudades y áreas metropolitanas en el período enero - marzo 2022 reportaron estar afiliados a seguridad social en salud, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo trimestre del año anterior (91,4%). En cuanto a pensiones, la proporción de ocupados cotizantes fue 56,8%.

Gráfico 2. Proporción de la población ocupada, según afiliación al régimen de seguridad social en salud y cotización a pensión

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Trimestre enero - marzo (2021-2022)



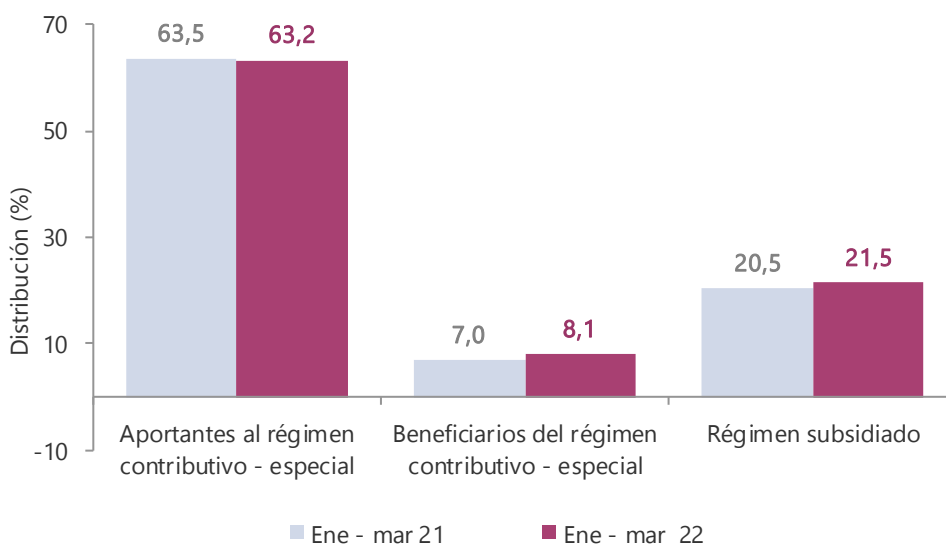
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: Para los meses de enero, febrero y marzo de 2021 se integró a los factores de expansión el factor de ajuste poblacional que corrige los errores operativos de estos tres meses. Este cambio genera modificaciones en desagregaciones poblacionales de los diferentes dominios geográficos publicados en los meses mencionados.

Para las 13 ciudades y áreas metropolitanas, en el trimestre enero - marzo 2022, el 63,2% del total de la población ocupada pertenecía al régimen contributivo o especial como aportante. El 8,1% del total de la población ocupada pertenecía al régimen contributivo o especial como beneficiario, lo cual representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo trimestre del año anterior (7,0%). El 21,5% de los ocupados pertenecía al régimen subsidiado.

Gráfico 3. Distribución de la población ocupada, según acceso al régimen de seguridad social en salud y tipo de afiliación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Trimestre enero - marzo (2021-2022)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: El régimen especial incluye a las Fuerzas Armadas, Ecopetrol y Universidades Públicas.

Nota: La suma de las participaciones puede diferir de la proporción de ocupados afiliados a salud, debido a que no se presentan las categorías "otro" en el tipo de afiliación y "no sabe / no informa" en el régimen de seguridad social en salud.

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: Para los meses de enero, febrero y marzo de 2021 se integró a los factores de expansión el factor de ajuste poblacional que corrige los errores operativos de estos tres meses. Este cambio genera modificaciones en desagregaciones poblacionales de los diferentes dominios geográficos publicados en los meses mencionados.

FICHA METODOLÓGICA

Gran Encuesta Integrada de Hogares

Objetivo General: proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo (empleo, desempleo e inactividad) de la población del país y de algunas variables sociodemográficas.

Cobertura: total veinticuatro ciudades y áreas metropolitanas que comprenden:

24 Ciudades y Áreas Metropolitanas

Bogotá D.C.	Villavicencio
Medellín - Valle de Aburrá [^]	Tunja *
Cali - Yumbo	Florencia*
Barranquilla - Soledad	Popayán*
Bucaramanga - Girón Piedecuesta, Floridablanca	Valledupar*
Manizales - Villa María	Quibdó*
Pasto	Neiva*
Pereira - Dos Quebradas y la Virginia	Riohacha*
Cúcuta, Villas del Rosario, Los Patios y El Zulia	Santa Marta*
Ibagué	Armenia*
Montería	Sincelejo*
Cartagena	San Andrés*

[^]Caldas, La Estrella, Sabaneta, Itagüí, Envigado, Bello, Girardota, Copacabana y Barbosa

*11 nuevas ciudades

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali – Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga – Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales – Villa María, Pasto, Pereira – Dos quebradas y La Virginia, Cúcuta – Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

Tipo de investigación: encuesta por muestreo.

Tipo de muestra: probabilística, estratificada, de conglomerados desiguales y multietápica.

Unidad Observación: hogar particular.

Principales indicadores que se pueden obtener:

Proporción de informalidad (PI): es la relación porcentual de la población ocupada informal (I) y el número de personas que integran la población ocupada (PO).

$$PI = \frac{I}{PO} \times 100$$

Proporción de ocupados afiliados a salud (POAS): es la relación porcentual del número de personas ocupadas afiliadas a la seguridad social en salud (OAS) y la población ocupada (PO).

$$POAS = \frac{OAS}{PO} \times 100$$

Proporción de ocupados cotizantes a pensiones (POAP): es la relación porcentual del número de personas ocupadas afiliadas a la seguridad social en pensiones (OAP) y la población ocupada (PO).

$$POAP = \frac{OAP}{PO} \times 100$$

Proporción de ocupados afiliados a salud en régimen contributivo (POASC): es la relación porcentual del número de personas ocupadas afiliadas a la seguridad social en salud en régimen contributivo (OASC) y la población ocupada afiliada a la salud (POAS).

$$POASC = \frac{OASC}{POAS} \times 100$$

Proporción de ocupados afiliados a salud en régimen Subsidiado (POASS): es la relación porcentual del número de personas ocupadas afiliadas a la seguridad social en salud en régimen subsidiado (OASS) y la población ocupada afiliada a la salud (POAS).

$$POASS = \frac{OASS}{POAS} \times 100$$

GLOSARIO³

Área metropolitana: se define como el área de influencia que incluye municipios circundantes, que con la ciudad conforman un solo tejido urbano no discontinuo y han sido reconocidos legalmente.

Seguridad Social: incluye salud y pensión.

Régimen especial: son los afiliados a seguridad social en salud en las Fuerzas Armadas, ECOPELROL y Universidades Públicas.

Régimen Contributivo (EPS): es un conjunto de normas que rigen la vinculación de los individuos y las familias al Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuando tal vinculación se hace a través del pago de una cotización, individual o familiar, o un aporte económico previo financiado directamente por el afiliado o en concurrencia entre éste y su empleador. De acuerdo con la Ley 100 de 1993 en el régimen contributivo están las personas que tienen capacidad de pago como empleados que devenguen un salario mínimo o más, pensionados y trabajadores independientes, que devenguen más de dos salarios mínimos quienes deben aportar una parte de sus ingresos mensuales para tener derecho a la atención en salud.

Régimen Subsidiado (EPS-S): régimen creado con el objeto de asegurar el acceso al Sistema de Seguridad en Salud de toda la población en condiciones equitativas, en especial, de los más pobres y vulnerables. Este régimen se financia con aportes fiscales de la Nación, los departamentos, los distritos, los municipios, el Fondo de Solidaridad y Garantía y recursos de los afiliados en la medida de su capacidad. En el régimen subsidiado se encuentran todas las personas más pobres y vulnerables, como los campesinos, las madres gestantes, ancianos, indígenas, los recicladores y los vendedores ambulantes, que no tienen capacidad de pago.

La distribución de la población según los conceptos de fuerza de trabajo es la siguiente:

Población total (PT): se estima por proyecciones con base en los resultados de los censos de población.

Población en edad de trabajar (PET): está constituida por las personas de 15 años y más.

Fuerza laboral (FL): son las personas en edad de trabajar, que trabajan o están buscando empleo.

Ocupados (O): son las personas que durante el periodo de referencia se encontraban en una de las siguientes situaciones:

³ Los conceptos fueron adaptados de acuerdo con las recomendaciones de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo.

1. Trabajó por lo menos una hora remunerada en la semana de referencia.
2. Los que no trabajaron la semana de referencia, pero tenían un trabajo.
3. Trabajadores familiares sin remuneración que trabajaron en la semana de referencia por lo menos 1 hora.

Ocupado informal (OI): son las personas que durante el período de referencia se encontraban en una de las siguientes situaciones:

1. Los empleados particulares y los obreros que laboran en establecimientos, negocios o empresas que ocupen hasta cinco personas en todas sus agencias y sucursales, incluyendo al patrono y/o socio;
2. Los trabajadores familiares sin remuneración en empresas de cinco trabajadores o menos;
3. Los empleados domésticos en empresas de cinco trabajadores o menos;
4. Los jornaleros o peones en empresas de cinco trabajadores o menos;
5. Los trabajadores por cuenta propia que laboran en establecimientos hasta de cinco personas, excepto los independientes profesionales;
6. Los patronos o empleadores en empresas de cinco trabajadores o menos;
7. Se excluyen los obreros o empleados del gobierno.



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia



DANEColombia

Si requiere información adicional, contáctenos a través del correo
contacto@dane.gov.co

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-
Bogotá D.C., Colombia

www.dane.gov.co